



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS **ACTA NÚMERO 42-2013**

FECHA:

7 de octubre de 2013

LUGAR:

Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.

ASISTENTES:

Carlos Alberto Molina Gómez Esther Elena Osorio Flórez

Edier de Jesus Velasquez Lopez Luis Alberto Naranjo Bermúdez Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga

Ildefonso Cardona Moreno

Carlos Arturo Paternina Moreno (Invitado) Chiquinquira de la Cruz Arboleda Garcia

Oscar Muricio Betancur

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

TEMAS

1°.PRORROGA DE CONTRATO

Contrato no:

184-2013

Contratista:

Asociación de Municipios Del Norte Antioqueño

valor:

\$113.228.434,

plazo:

60 días calendario, contados a partir de la suscripción del

acta de inicio por las partes, previa aprobación por parte de

la contratante, de las pólizas exigidas en este contrato.

Objeto:

LA CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRATANTE, a realizar los trabajos de construcción y reforma de las unidades sanitarias, con sensores, en las oficinas administrativas y operativas de los Terminales Norte y Sur de Medellín; de conformidad















con las especificaciones y cantidades contempladas en el documento de invitación del 28 de junio de 2013, el cual forma parte integrante de este contrato.

Fecha de terminación:

10 de octubre de 2013.

El subgerente técnico operativo solicita una prórroga de 30 días, la cual será justificada técnicamente en el formato respectivo. Se aprueba

2°. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS LÁMPARAS LED

Se pone a consideración las evaluaciones efectuadas

EVALUACIÓN JURIDICA PROPUESTAS SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS COMPRA E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED.

OBJETO: Compra de luminarias tipo LED, para las oficinas de administración de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

PROPUESTAS RECIBIDAS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013:

PROPONENTES	ORIGINAL	COPIA	FOLIOS	HORA DE PRESENTACIÓN
DISEÑOS & PROYECTOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	1	1	63	10:38 (A.M.)
SUN ENERGY LIGHTS	1	1	30	10:51 (A.M.)
PROPIMEX S.A.S.	1	1	50	11:05 (A.M.)

FACTORES EXCLUYENTES:

Frente a los anteriores proponentes, se realiza la siguiente evaluación de la capacidad jurídica, teniendo en cuenta que aquella corresponde al análisis de los FACTORES EXCLUYENTES, lo cual implica que al momento de presentar la propuesta, se cumplan a cabalidad los requisitos consagrados en los numerales 5º, 6º, 7º y 8º de la respectiva invitación, so pena de ser rechazada y no tenida en cuenta para continuar en el proceso contractual aquella propuesta que incumpla uno solo de los requisitos.

















Tratándose de documentación que deba aportarse en medio físico, conforme lo preceptuado en invitación, solo se dará un día hábil para subsanarlos, término que se cuenta a partir del momento en que se dé a conocer al proponente los resultados de la presente evaluación y de no cumplirse en ese término se rechazará la propuesta.

NOTA: El proponente PROPIMEX S.A.S., se excluye de plano del presente proceso contractual, toda vez que presentó la documentación con radicado 2013022283 a las 11 horas, 05 minutos, y 48 segundos de la mañana, cinco minutos después de la hora límite establecida en la invitación, requisito que por su misma naturaleza es insubsanable.

A) REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 5º DE LA INVITACIÓN, DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE CON LA OFERTA (en medio físico):

ASPECTO A EVALUAR	DISEÑOS & PROYECTOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	SUN ENERGY LIGHTS
Registro Único Tributario (RUT).	Cumple. (Folio 11).	Cumple. (Folio 2).
Fotocopia cédula del representante legal del proponente.	Cumple. (Folio 12).	Cumple. (Folio 12).
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de expedición).	Cumple. (Folios 13-23).	Cumple. (Folio 4).















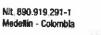
Dáline de conteded de		T
Póliza de seriedad de		
la oferta: a favor de		
Entidades Estatales, y		
a nombre de		
Terminales de		
Transporte de		
Medellín S.A., por un		
valor igual al 10% del		
valor del presupuesto	Cumple (Folios F. 6)	Owner (Faline 7. 0)
oficial, y con vigencia	Cumple. (Folios 5- 6).	Cumple. (Folios 7- 9).
de 60 días calendario		
contados a partir de la		
fecha de entrega de		
las propuestas. Esta		
póliza será válida		
solo si se encuentra		
debidamente firmada		
por el tomador.		
<u>por or tollinegori</u>	Se aporta certificado del representante	Co aparto cartificado del concessoro
Certificados de pagos		Se aporta certificado del representante
a la seguridad social y	legal.	legal.
parafiscales al día.	Cumple (Folio 24)	Cumple (Folio 12)
paranoodioo di did.	Cumple (Folio 24).	Cumple (Folio 12).
Manifestación expresa		
de no estar incurso en		
ninguna de las		
inhabilidades e		
incompatibilidades		
previstas en la	Cumple (Folio 25).	Cumple (Folio 18).
Constitución y en la		
ley, ni para la		
celebración del		
contrato.		
Estados financieros.		
Personas jurídicas,		
presentan estados		
financieros a		
diciembre de 2012,		
certificados por el	Cumple (Folio 30-31).	Cumple (Folio 13-14).
revisor fiscal cuando la		•
ley obligue a tenerlo o		
por el contador el cual deberá manifestar		
expresamente el		
expresamente el		















número de su tarjeta profesional.	

B) REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 6º DE LA INVITACIÓN, VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LA INSTALACIÓN:

De conformidad con constancia de "Recepción y Aperturas de Propuestas" de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013) la cual se anexa a la presente evaluación, se verifica que asistieron a dicha etapa, representantes de los siguientes proveedores:

- DISEÑOS & PROYECTOS, SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.;
- SUN ENERGY LIGHTS; y
- PROPIMEX S.A.S.

Por consiguiente, éstos proponentes descritos cumplen con éste requisito.

Los proveedores COMERCIAL PROTÒN, ECO-FRIENDLY ENERGY, RECITRAC S.A.S., e INGENIEROS S.A.S., pese a que inicialmente mostraron interés en participar, no se hicieron presentes a la visita acordada, ni tampoco presentaron propuestas.

C) REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 7º DE LA INVITACIÓN. OFERTA ECONÓMICA:

DISEÑOS & PROYECTOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. (Persona jurídica)

Presupuesto Oficial: \$58'000.000 Valor de la Oferta: \$51'741.800.















Presupuesto Oficial: \$58'000.000 Valor de la Oferta: \$51'864.824 CUMPLE.

SUN ENERGY LIGHTS. (Persona jurídica)

D) REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 8º DE LA OFERTA, CORRESPONDIENTES A LA FORMA Y TERMINOS PARA PRESENTACION DE LA OFERTA:

PROPONENTES	FECHA	ORIGINAL	COPIA	HORA PRESENTACIÓN (NO ES SUBSANABLE)	RESULTADO
DISEÑOS & PROYECTOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	30 de septiembre de 2013	1	1	10:38 (A.M.)	CUMPLE
SUN ENERGY LIGHTS	30 de septiembre de 2013	1	1	10:51 (A.M.)	CUMPLE
PROPIMEX S.A.S.	30 de septiembre de 2013	1	1	11:05 (A.M.)	NO CUMPLE

E) REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 9º DE LA OFERTA, CORRESPONDIENTES A LA FORMA DE PAGO (NO ES EXCLUYENTE):

Al interior de la invitación se dispuso que las propuestas deberán expresar todos los aspectos atinentes a la forma de pago, y que el silencio al interior de las propuestas con respecto a éste tema, no excluye al proponente pero será señal de aceptación de las condiciones de la presente invitación. Lo anterior conlleva a que si la propuesta hace















planteamientos específicos sobre el tema, debe la entidad contratante resolver de manera expresa en cada caso, por lo tanto se hacen las siguientes observaciones:

PROPONENTES	FORMA DE PAGO	RESULTADO
DISEÑOS & PROYECTOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	OFERTA PRINCIPAL: Un primer pago del 50% cuando se tenga un 50% de avance de la obra; y un segundo pago del 50% restante contra entrega de la obra terminada. PROPUESTA ALTERNATIVA: Un primer pago del 50% cuando se tenga un 50% de avance de la obra; y un segundo pago del 50% restante contra entrega de la obra terminada.	Se acepta.
SUN ENERGY LIGHTS	OFERTA PRINCIPAL: 50% de anticipo al 50% de avance de obra / 50% contraentrega de la mercancía. PROPUESTA ALTERNATIVA: 50% de anticipo al 50% de avance de obra / 50% contraentrega de la mercancía.	No se acepta, en caso de ser adjudicada la contratación, debe acordarse otra forma de pago que no incluya anticipos; porque no es concordante con las políticas internas de Terminales Medellín.

De acuerdo con los resultados obtenidos, es procedente continuar la evaluación de los aspectos técnicos a las propuestas presentadas por las empresas: DISEÑOS & PROYECTOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. y SUN ENERGY LIGHTS, por reunir todos los requisitos de la capacidad jurídica y haber cumplido con los factores excluyentes.















Evaluación Técnica a las propuestas de la solicitud privada de ofertas "Compra e Instalación de Luminarias Tipo LED".

Objeto: Compra de luminarias tipo LED, para las oficinas de administración de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Trámite desarrollado: Después de haberse publicado en la página web los respectivos estudios previos, seis (6) proponentes mostraron interés en participar en el proceso, a los cuales se les envió la respectiva invitación. A la visita programada se presentaron cuatro proponentes de los cuales tres enviaron propuestas. Una vez realizada la evaluación de los factores excluyentes y la capacidad jurídica de dichas propuestas, y teniendo en cuenta que el proponente SUN ENERGY LIGHTS, presentó la oferta con Radicado Nº 2013022282, (30 Folios) el 30 de septiembre de 2013, a las 10:51:07; el proponente D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A, presentó la oferta el 30 de septiembre de 2013, a las 10:38:07 horas con Radicado Nº 2013022281, (63 Folios); y el proponente PROPYMES, presentó la oferta el 30 de septiembre de 2013, a las 11:05:48 horas con Radicado Nº 2013022283, (50 Folios), la cual fue entregada de manera extemporánea contrariando el factor excluyente de la "forma y términos para presentación de la oferta", razón por la cual es rechazada y no se evalúa.

Por consiguiente se realiza el análisis técnico a las propuestas presentadas por las empresas: SUN ENERGY LIGHTS y D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

Propuestas a evaluar

PROPONENTES	NIT / C.C.
SUN ENERGY LIGHTS	900.485.478-2
D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A	900.481.923-0

Evaluación del Alcance del Objeto a Contratar:















	Evaluación del Alcance del Objeto a Contratar				
ítem	Descripción	Cantidad	SUN ENERGY LIGHTS	D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A	
1	Luminaria LED con una capacidad no inferior a 36w, debe ser un panel completo, debe garantizar los niveles mínimos de iluminancia exigidos en la norma.	108	Cumple	Cumple	
2	Luminaria LED con capacidad no inferior a 20w, debe garantizar los niveles mínimos de iluminancia exigidos en la norma.	9	Cumple	Cumple	
3	Luminaria LED con una capacidad no inferior a 15w, debe garantizar los niveles mínimos de iluminancia exigidos en la norma.	16	Cumple	Cumple	
4	Luminaria LED con una capacidad no inferior a 10w, debe garantizar los niveles mínimos de iluminancia exigidos en la norma.	21	Cumple	Cumple	

Evaluación de los criterios de selección:

Los criterios de selección otorgan puntaje a cada una de las propuestas, lo cual se determina para cada caso, de acuerdo al cumplimiento de lo exigido en el numeral 10º de la respectiva invitación, dichos criterios son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	EVALUACIÓN DEL CRITERIO Y FORMA DE ACREDITARLO	PUNTAJE DETERMINADO (TOTAL 1000)
OPORTUNIDAD	Menor tiempo de entrega	Se asignarán 100 puntos al proveedor que determine en su propuesta el menor tiempo de entrega; el cual deberá especificarse en días calendario. A las demás se les asignará puntaje en forma proporcional.	Máximo puntaje 100 puntos
PRECIO	Menor precio	Se asignará 600 puntos al proveedor que presente la propuesta con el menor precio, a las demás se les asignará el puntaje de forma inversamente proporcional. Nota: En este criterio no se incluye la evaluación del precio de la propuesta alternativa.	Máximo puntaje 600 puntos
EXPERIENCIA	Número de	Al proveedor que presente certificados	Máximo puntaje 100 puntos















	certificaciones o contratos celebrados	o fotocopias de contratos ejecutados o en ejecución; en los últimos dos años, contados a partir del 1° de agosto de 2011, con igual o similar objeto al que se pretende contratar, se le asignara puntaje de la siguiente manera. 2 certificados o fotocopias de contratos 100 puntos. 1 certificado o fotocopia de contrato 50 puntos. 0 certificados o fotocopias de contratos "0" puntos.	
OTROS	Propuesta alternativa	Se asignarán 200 puntos al proveedor que adicional a la oferta presente la propuesta alternativa que resulte favorable a los intereses de Terminales Medellín de acuerdo a los aspectos descritos en la nota que se incluye en el item de las especificaciones del bien o servicio a adquirir u obra pública.	Máximo puntaje 200 puntos

Menor tiempo de entrega:

Se asignarán 100 puntos al proveedor que determine en su propuesta el menor tiempo de entrega; el cual deberá especificarse en días calendario. A las demás se les asignará puntaje en forma proporcional aplicando una regla de tres simple. Nota: Las propuestas que se presenten de forma cualitativa (A convenir, de forma inmediata, entre otros), no se les asignará puntaje.

 $T = 100 \times Tm / Ti$

T: Calificación del tiempo de entrega.

Tm: Menor tiempo de entrega.

Ti: Tiempo de entrega de la propuesta en estudio.

100: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor tiempo de entrega.

NIT / C.C	Tiempo de entrega	Calificación obtenida por el menor tiempo de entrega (T)
900.485.478-2	30 días	100
900.481.923-0	40 días	75
	900.485.478-2	900.485.478-2 30 dias

Menor precio:















El oferente que presente el menor precio, obtendrá 600 puntos, los demás se calificarán en forma proporcional al de mayor puntaje, de acuerdo a la siguiente fórmula:

 $P = 600 \times Pm / Pi$

P: Puntaje a obtener

Pm: Precio de la propuesta de menor valor

Pi: Precio de la propuesta en estudio.

600: Puntaje asignado a la propuesta con menor precio

Proponente	NIT / C.C	Valor total de la propuesta	Calificación obtenida por el precio (P)
SUN ENERGY LIGHTS	900.485.478-2	\$ 51.864.824	598
D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A	900.481.923-0	\$ 51.741.800	600

Número de certificaciones o contratos celebrados:

Para evaluar la experiencia, se analizará el número de certificaciones o fotocopias de contratos celebrados o en ejecución aportadas por los proponentes y que le hayan sido expedidas por contratos ejecutados o en ejecución, en los últimos dos años, contados a partir del 1° de agosto de 2011 y de igual o similar objeto al que se pretende contratar, se le otorgará puntuación de la siguiente manera:

- 2 certificados o fotocopias de contratos: 100 puntos.
- 1 certificado o fotocopia de contrato: 50 puntos.
- 0 certificados o fotocopias de contratos: 0 puntos.

La Empresa SUN ENERGY LIGHTS presenta dos certificados de empresas donde respectivamente se informa que han tenido vínculos comerciales como proveedores de luminarias tipo LED.

La Empresa D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A presenta cinco (5) fotocopias de contratos cada uno tiene por objeto el suministro e instalación de luminarias, lo cual es similar al objeto a contratar.

Por haber aportado copia de más de dos (2) contratos en las condiciones descritas, se le otorga la puntación máxima para éste factor, es decir 100 puntos.

Proponente	NIT / C.C	# do contificados -	A-116	
· ropononto	NIT / C.C	# de certificados o	Calificación obtenida por	

















		contratos	experiencia	
SUN ENERGY LIGHTS	900.485.478-2	2	100	
D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A	900.481.923-0	5	100	

Propuesta alternativa:

Se asignarán 200 puntos al proveedor que adicional a la oferta presente la propuesta alternativa que resulte favorable a los intereses de Terminales Medellín de acuerdo a los aspectos descritos en la nota que se incluye en el ítem de las especificaciones del bien o servicio a adquirir u obra pública. La nota que se incluve en el ítems de las especificaciones del bien o servicio a adquirir, es: "Las luminarias a instalar deberán cumplir con los requerimientos mínimos exigidos en la anterior descripción; sin embargo, se podrán ofrecer además de la oferta inicial opciones o alternativas diferentes; siempre y cuando superen las especificaciones antes descritas, en cuanto a economía y optimización de recursos, y se sustente en la misma el costo – beneficio para Terminales Medellín, además las opciones o alternativas diferentes deben garantizar el cumplimiento de la norma. En todo caso, Terminales de Transporte de Medellín S.A., se reserva el derecho de aceptar o no la propuesta altemativa ofrecida".

Una vez analizadas cada una de las dos propuestas alternativas presentadas respectivamente por SUN ENERGY LIGHTS y D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A, bajo los parámetros descritos en éste ítems, se obtienen los siguientes resultados:

SUN ENERGY LIGHTS: La propuesta alternativa de éste proveedor se encuentra dentro de los parámetros del presupuesto oficial, y consiste en el cambio uno a uno de los tubos fluorescentes actuales por tubos T8 LED de 60cms y 840 lúmenes; esta alternativa presenta un valor inferior a su propuesta inicial, pero se debe considerar que al no realizar cambio de las actuales carcasas los demás componentes que componen las lámparas como son el socket y el balastro, y que cuentan con muchos años de uso, pueden ocasionar daños y/o apagones repentinos en las lámparas. Por lo tanto, esta opción obligaría a que se continúen realizando cambios en balastros y socket, lo que requeriría realizar otro contrato para actividades de mantenimiento y cambio. De igual manera, esta alternativa al tener como alcance únicamente el cambio de los tubos y no de carcasas, no permitiría realizar cambios posicionales de algunas lámparas que por las adecuaciones que se realizaron de cancelería quedaron en sitios inadecuados.















El objeto contractual que nos ocupa, no solo busca un ahorro de energía y un aporte a la sostenibilidad del medio ambiente, sino que también busca la modernización de los espacios de trabajo de los empleados de la administración y el adecuado ambiente laboral; por tal motivo, en las especificaciones y alcance de la obra requerida se solicita instalación de paneles completos, y precisamente la propuesta alternativa de SUN ENERGY LIGHTS, al proponer el cambio uno a uno de los mencionados tubos, resulta ser desventajosa a los propósitos de la Entidad. Nótese que desde los estudios previos en el ítem 1º se solicita que la Luminaria LED sea de una capacidad no inferior a 36w, y que sea en un panel completo.

Tampoco se observa que se haya superado la propuesta inicial, cuando en la garantía que ofrece la propuesta opcional, se estipula un tiempo de dos (2) años, es decir, la mínima solicitada.

En conclusión, con base en el análisis anterior, si bien es cierto la propuesta opcional – alternativa presentada por SUN ENERGY LIGHTS no tiene elementos que lleven a inferir el desconocimiento de las normas atenientes a la iluminación de espacios como los que atañen al objeto a contratar; también es claro que, en cuanto al tema de economía y la optimización de recursos no supera los requerimientos esenciales y mínimos exigidos en el alcance del objeto que se desea contratar; y de cara al costo beneficio, no resulta ser la propuesta más favorable a los intereses de Terminales Medellín, pues de aplicarse la mencionada propuesta alternativa en el transcurso del tiempo el buen funcionamiento de la luminaria requeriría constantes y complejos procedimientos de mantenimiento y cambio de piezas de los componentes de las carcasas.

Es menester resaltar, que al aplicar los principios de la contratación estatal, y en especial el principio del deber de selección objetiva consagrado en el artículo 29º de la Ley 80 de 1993, el ofrecimiento más favorable a los intereses de los entes del Estado, no siempre es la oferta con el precio más módico, sino aquella que de manera integral resulte ser la más ventajosa a los intereses que se buscan con la ejecución contractual.

Por consiguiente al examen de la propuesta alternativa de la empresa SUN ENERGY LIGHTS se le otorga 0 puntos.















D&P SOLUCIONES INTEGRALES: Como propuesta alternativa ofrecen, por un lado, la instalación de luminaria Smart LED 60x60, grid light 36W, con sensor de flujo luminoso, que "autodimetriza" la luminaria de acuerdo a las condiciones del ambiente para mayor eficiencia y ahorro energético, e igualmente para baños y otros espacios como el archivo, disponen de luminaria tipo LED down light 15 w y con sensor de movimiento.

Además, incluye el cambio del panel completo, lo cual permite una modernización en los acabados de las luminarias y facilita la reubicación de algunos paneles o carcasas que actualmente no tienen una posición óptima.

Los paneles con sensores permiten un mayor ahorro y optimización de energía en las oficinas y espacios donde no haya movimientos por periodos de tiempo.

El cambio completo del panel garantiza que todas las partes del mismo sean nuevas y con ello una modernización de los espacios.

No obstante, tener esta propuesta un valor mayor a la propuesta inicial ofrecida, se encuentra dentro de los parámetros del presupuesto oficial y adicionalmente presenta otros beneficios que son de mucha importancia para Terminales Medellín, como lo es un mayor incremento en el ahorro de energía por ser iluminación controlada, espacios más confortables y modernos, menos mano de obra y garantía de 4 años.

Se reitera, que al aplicar los principios de la contratación estatal, el ofrecimiento más favorable a los intereses de los entes del Estado, no siempre es la oferta con el precio más módico, sino aquella que de manera integral resulte ser la más ventajosa a los intereses que se buscan con la ejecución contractual, como es el caso específico de la propuesta opcional de la empresa D&P SOLUCIONES INTEGRALES.

Por lo anterior y considerando que técnicamente la propuesta alternativa de la empresa **D&P SOLUCIONES INTEGRALES** supera la inicial en cuanto a economía y optimización de recursos, y costo – beneficio para Terminales Medellín, y resulta ser más favorable a los intereses de Terminales Medellín, a la misma se le otorga 200 puntos.















Proponente	NIT / C.C	Propuesta alternativa	Calificación obtenida por propuesta alternativa	
SUN ENERGY LIGHTS	900.485.478-2	No cumple	0 puntos	
D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A	900.481.923-0	Cumple	200 puntos	

Puntuación total de la evaluación técnica:

Proponente	Nit / c.c	Tiempo de entrega	Valor total de la propuesta	# de certificados o contratos	Propuesta alternativa	Puntuación Total
SUN ENERGY LIGHTS	900.485.478-2	100	598	100	0	798
D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A	900.481.923-0	75	600	100	200	975

La propuesta con mayor puntaje después de realizar la evaluación técnica es la empresa D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A, 975 puntos.

RECOMENDACIÓN.

Como consecuencia de la evaluación antes enunciada, se recomienda adjudicar el presente proceso contractual a la empresa D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A, por encontrarse ajustada a las necesidades de TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLIN S.A., cumplir con todos los requisitos exigidos y obtener el puntaje más alto en la evaluación.

Los asistentes al comité acogen la recomendación y aprueban adjudicar el contrato a la empresa D&P SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

3°.CONTRATOS CONVENIOS Y PROPYECTOS

El asesor de convenio y proyectos expone los requerimientos para el proyecto de palmitas

ADICIONES

















CONTRATO No. 194-2013

VALOR

ADICION

\$ 22.500.000

CONTRATISTA

MISION EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES SA

CONTRATO No. 006-2013

VALOR

ADICION

\$ 9.000.000

EXPERTOS SEGURIDAD LTDA

CONTRATISTA

MANTENIMIENTO

VALOR PPTO \$ 6.000,000

RUBRO

542201- MANTENIMIENTO

FERRETERIA

VALOR PPTO

\$ 2.000.000

RUBRO

542101- EQUIPOS MAT Y SUM

CAMPAÑAS PÉDAGOGICAS

VALOR PPTO \$ 2.900.000

RUBRO

542221- CAMPAÑAS PÉDAGOGICAS

Se aprueban las adiciones propuestas para lo cual el asesor de convenios y proyectos deberá justificar la necesidad de las mismas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad dar inicio a los procesos contractuales descritos, dejando presente que los responsables deberán dar trámite a los mismos conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello y a través de la herramienta QFDOCUMENT.















Como constancia del libre y común acuerdo de asistentes y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 7 de octubre de 2013

Carlos Alberto Molina Gomez Gerente General

Edier de Jesús Velasquez López Subgerente Técnico y Operativo

Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga Subgerente de Planeación y Desarrollo

Carlos Arturo Paternina Moreno Asesor de Control Interno (Invitado)

Oscar Mauricio Betancur Asesor Convenios y Proyectos. Esther Elena Osorio Florez Secretaria General

Luis Alberto Maranjo Bermúdez Subgerente Financiero y Comercial

Chiquinquira de la cruz Arboleda

Profesional especializado Recursos humanos

Ildefonso Cardona Moreno

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones









